

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.26

Asunto III.26

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Tampico, La Isleta, Río Tamesí (Cruz Chica), Altamira, (Tamos y Pueblo Viejo, Veracruz), Tamaulipas respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

Las Solicitudes de Concesión fueron presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017. Por lo que, considerando la información presentada por los Solicitantes conforme al artículo 85 de la Ley en relación con los artículos 3 y 8 de los Lineamientos y atento a lo previsto en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se realizó el análisis conjunto de las dos solicitudes presentadas de manera concurrente para la localidad, a efecto de determinar a qué solicitante se le otorgará la concesión de la frecuencia publicada para el servicio FM.

Así, en términos de la fracción I del multicitado artículo 15, se considera la fecha de presentación de la solicitud de concesión formulada por la C. Elsa María Esther Cuellar Armenta, que ingresó ante la oficialía de partes del Instituto en fecha previa (5 de octubre de 2017) a la formulada por Instituto Michoacano de Radiodifusión A.C. (12 de octubre de 2017), circunstancia que es determinante para la asignación de la frecuencia publicada en el Programa Anual 2017. Se estima relevante mencionar que la asignación de la frecuencia a Elsa María Esther Cuellar Armenta permitirá el ingreso de un nuevo participante en la localidad de interés

Voto Razonado

En este sentido y por todo lo anterior, emito mi VOTO A FAVOR de otorgar una concesión de bandas de frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión a través de la frecuencia 91.3 MHz, con distintivo de llamada XHCSAF-FM, así como una Concesión Única, ambas para Uso Social.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000